INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

156-PMSLEGU-ADMINISTRATIVAYFINANCIERA

Señor:
HARRY GARCIA PRENTT
PRENTT INGENIERIA S.A.S
NIT -901052523-1
K8 No. 45B - 77
Teléfono: 3007368978 - 3187552869
Barranquilla - Atlántico
servicios@prenttingenieria.com

INPEC 02-12-2024 16:59
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0236186 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALEJANDRO TIBADUIZA VALENCIA
DESTINO 1561 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / FREDDY CAMARGO ZORRILLA
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN CONTRATO NO. 052 - 2024 MANTENIMIENTO
OBS

2024IE0236186

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **PRENTT INGENIERIA S.A.S**

Me permito informarle que la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas - **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 26 de noviembre de 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 022 de 2024. ***De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.***

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a la que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 022 de 2024 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

COMUNICACIÓN ACEPTACION No.	**052 de 2024**
CONTRATISTA	**HARRY GARCIA PRENTT** **C.C. 1.045.713.468** **PRENTT INGENIERIA S.A.S** NIT. 901052523-1
	Dirección Comercial: K8 No. 45B – 77 Barranquilla - Atlántico
	Teléfonos: 3007368978 - 3187552869
	Email Comercial: servicios@prenttingenieria.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE HORNOS CARROS TIPO ZORRAS Y ESTUFAS CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA EXPENDIO Y ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA- GUADUAS CUNDINAMARCA".**
ALCANCE DEL OBJETO	• Suministrar productos de excelente calidad, para garantizar en óptimas condiciones el normal funcionamiento de las Actividades Productivas panadería y asadero. • Mantener en buen funcionamiento la maquinaria y equipos de manera que se pueda atender el consumo de estos y no perjudicar la venta de productos a la población de internos. • El proponente debe anexar por escrito en documento independiente, junto con la oferta, el

	termino de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a tres (3) días hábiles contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto. • Garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos de panadería y asadero para el cumplimiento de las funciones y misión institucional, confirmar la conveniencia del presente estudio previo para la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas abarcando todo lo concerniente a los aspectos que se derivan y relacionan con el desarrollo del mismo.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	**Especificaciones Técnicas Requeridas** [ver tabla]

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO
1	UNIDAD	**Horno a gas Mini cometa 12,** mantenimiento preventivo y correctivo revisión de los controles de mando cambio de bujías y sus respectivas agujas, prueba **Electroestática** a los conductores de Gas. Se incluyen repuestos a excepción de la tarjeta electrónica en caso de que no tenga arreglo cambio de los quemadores y empaque.
2	UNIDAD	**Estufa industrial de seis (6) Y cuatro (4) puestos.** Mantenimiento preventivo y correctivo de la estufa, cambio de sus respectivos quemadores, revisión general en busca de fugas, prueba electroestática y demás partes que presenten deterioro los repuestos se incluyen.
3	UNIDAD	**ZORRAS DE CARGA.** Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de repuestos si se requiere y pintura.
4	UNIDAD	**Batidora industrial.** Mantenimiento preventivo y correctivo.

Otras Especificaciones Técnicas Requeridas

No.	OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones de conservación y calidad.
2	Fechas de expiración próxima no menor a 180 días calendario a las del día de entrega de los productos.
3	No se aceptan productos con etiqueta promocional.
5	Cambiar los elementos que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 72 horas después de verificado el estado de los mismos.
6	Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 y normas concordantes, la que establece el reglamento Técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que debe cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimento para consumo humano y demás normatividad vigente.
7	Se debe indicar la marca de los productos en la oferta

	8	La entrega de los productos se hará sin costo alguno para la PMSLEGU por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, en horas de la mañana de lunes y jueves hábiles. (8:00 am hasta las 11:30 am).
	9	Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato.
	10	Deberá mantener a la PMSLEGU indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallos de cualquier especie que se entable o pueda levantarse contra estos, en caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados durante la ejecución del contrato.
	11	El proponente debe tener personal técnico capacitado y certificado, adicionalmente el recurso humano suficiente – con contrato de trabajo o prestación de servicios con responsabilidad exclusiva del oferente.
	12	El proponente debe garantizar entregas parciales de los productos de acuerdo a la programación del administrador de proyectos productivos.
	Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	*Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:* a) Realizar el mantenimiento correctivo objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento, calidad del bien y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas en el desarrollo del contrato. e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de seguridad social de todo el personal a su cargo. f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga las veces. g) Cumplir con la fecha y hora de solicitud la prestación del servicio a todo costo, si se hace caso omiso a la solicitud por tercera vez, la Penitenciaria podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y procederá a su respectiva liquidación, dadas las condiciones de cada incumplimiento, se dejaria registro por escrito a cargo del supervisor del contrato. h) Suscribir las actas necesarias para la correcta supervisión y seguimiento de las obligaciones contractuales. i) Acatar las disposiciones que en materia administrativa y de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución objeto del contrato, dadas las condiciones de establecimiento de reclusión. j) Acatar los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le solicite la Penitenciaria, por	

<table>
<tr><td></td><td>conducto del funcionario que ejercerá la supervisión, el responsable de transportes de la Penitenciaria.
k) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega del objeto del contratado y responder por su calidad y cumplimento.
l) Presentar factura electrónica previamente validada por la DIAN, de conformidad con lo establecido por la norma tributaria, detallando el suministro realizado dentro de la ejecución del contrato.
m) Presentar las solicitudes u observaciones a que haya lugar de manera oportuna, en desarrollo del contrato.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>La Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas se obliga para con el Contratista a:
a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista, Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción el mantenimiento contratado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de mantenimiento prestado al parque automotor de la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 29 noviembre de 2024, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad del bien, por parte de la oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal. Cabe resaltar que el plazo de ejecución del contrato es el tiempo que tiene la Penitenciaria para dejar a paz y salvo las obligaciones contraídas con el proveedor. Para entrega de los bienes o prestación del servicio se debe realizar de manera oportuna previa coordinación del supervisor encargado.

Nota aclaratoria: el contratista realizará la prestación del servicio de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato, la cual no puede exceder de 8 días a partir de la solicitud del mismo.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>Por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS ($9.710.000)
<table>
<tr><th>No.</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Horno a gas Mini cometa 12, mantenimiento preventivo y correctivo revisión de los controles de mando cambio de bujías y sus respectivas agujas, prueba Electroestática a los conductores de Gas. Se incluyen repuestos a excepción de la tarjeta electrónica en caso de que no tenga arreglo cambio de los quemadores</td><td>2</td><td>$ 1.590.000</td><td>$ 3.180.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	y empaque.			
2	**Estufa industrial de seis (6) Y cuatro (4) puestos.** Mantenimiento preventivo y correctivo de la estufa, cambio de sus respectivos quemadores, revisión general en busca de fugas, prueba electroestática y demás partes que presenten deterioro los repuestos se incluyen.	2	$ 1.490.000	$ 2.980.000
3	**ZORRAS DE CARGA.** Mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de repuestos si se requiere y pintura.	7	$ 4.00.000	$ 2.800.000
4	**Batidora industrial.** Mantenimiento preventivo y correctivo.	5	$ 150.000	$ 750.000
TOTAL				**$ 9.710.000**

FORMA DE PAGO:

La Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos contratados es decir, de acuerdo a la entrega de los mismos, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

Las facturas deben estar debidamente registradas por el proveedor y autorizadas por el supervisor del contrato en el SIIF.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Bienes o Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
(La forma de pago que quedó establecida en el Estudio Previo).

INPEC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP:**

CDP- No. 9424
Fecha: 07/10/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
PMSLEGU
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-008-007 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION**
FUENTE: PROPIOS
RECURSO:26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.
1 **POR VALOR:** CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.000.000,00).
Resolución No.000003 del 02 de enero de 2024 y 008998 del 20 de septiembre del 2024

CDP- No. 9424
Fecha: 07/10/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
PMSLEGU
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-008-007 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION**
FUENTE: PROPIOS
RECURSO:26
SITUAC: CSF
OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.
2 **POR VALOR:** TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000.00).
Resolución No.000003 del 02 de enero de 2024 y 008998 del 20 de septiembre del 2024

CDP- No. 9424
Fecha: 07/10/2024
Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-156
PMSLEGU
POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-05-01-01-008-007 **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION**
FUENTE: PROPIOS

	RECURSO:26
	SITUAC: CSF
	OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS.
	EXPEDIDO POR: BEREMIC JOEL GAVIRIA CHAPARRO.
	3 **POR VALOR:** CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.000.000,00).
	Resolución No.000003 del 02 de enero de 2024 y 008998 del 20 de septiembre del 2024
RECEPCION DE FACTURAS ELECTRONICAS, NOTAS DEBITO Y NOTAS CREDITO	Conforme a la circular 016 emitida por el ministerio de Hacienda que aplica a partir del 01 de abril del 2021, de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 2020, para aquellos contratistas que tengan la responsabilidad tributaria 52 – facturador electrónico, deberán hacer entrega de las facturas electrónicas, notas débito y notas crédito, a través del buzón electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda, para lo cual deberá tener en cuenta la siguiente información: **Requisitos para la radicación** Ten en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos al momento de radicar tus documentos electrónicos, así evitarás la devolución de las mismas: 1. Las facturas electrónicas deberán cumplir los requisitos legales, establecidos en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario 2. La recepción de la factura electrónica o radicación se realizará a través de OLIMPIA IT para lo cual el contratista deberá adjuntar el documento.ZIP (XML+PDF) al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y colocar en el asunto la siguiente información: 12-08-00-156; No. Contrato; correo del supervisor del contrato. 3. Radicación en fechas y horarios establecidos. 4. Diligenciar en la sección de la factura, campo notas u observaciones, la siguiente leyenda: #$12-08-00-156; No. contrato; correo del supervisor #$ 5. Registrar en la sección de la factura Datos del comprador o adquiriente, en el campo correo, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co 6. El valor facturado nunca deberá exceder el monto autorizado en la orden de compra o en el contrato. 7. Cuando registre el NIT del contratista y el de la entidad pública adquiriente no vincular el dígito de verificación, por cuándo que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta. 8. PSI de la Penitenciaria de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas – Cundinamarca: 12-08-00-156. **Canales autorizados para la radicación Facturas Electrónicas:** Recuerda que el ÚNICO correo electrónico autorizado para la recepción de tus documentos electrónicos es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co , los documentos que sean enviados a correos electrónicos diferentes no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación y pago. Para que la recepción de tus documentos electrónicos sea exitosa, deberás remitir un correo electrónico por cada factura con las características enunciadas anteriormente.

Nota:

· Estas características deben ser validadas con tu proveedor tecnológico.

· Ten en cuenta que nuestro correo de recepción autorizado se ha dispuesto únicamente para el proceso de facturación electrónica con validación previa, por lo cual agradecemos abstenerse de remitir información no relacionada con este proceso.

Ten en cuenta:

· Los documentos electrónicos entregados a través de canales diferentes a los autorizados, no serán tenidas en cuenta para el proceso de radicación y pago.

· La entrega de documentos electrónicos a funcionarios de la Penitenciaria sin validar no está permitida, por lo cual, las facturas se entenderán como no radicadas.

Fechas y horarios de radicación:

La fecha límite de radicación de facturas de gastos generales será el día 05 calendario* de cada mes y para la radicación de factura de los proyectos productivos será el día 12 calendario de cada mes, si este día es fin de semana o día festivo, la fecha límite será el día hábil anterior. Nota: *Para el mes de diciembre, la fecha límite será el día 12 calendario.

· Los documentos electrónicos entregados fuera de fecha o de horario, no serán tenidos en cuenta en el proceso de radicación.

Recomendación para facturar:

En la sección de la factura, campo notas u observaciones de la Factura Electrónica el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por SIIF: #$12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co #$ (tener en cuenta espacios)

En la sección de la factura, datos del adquiriente o comprador, campo correo electrónico, se debe relacionar el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Los proveedores y contratistas cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

Si una vez emitida, no existe una comunicación de devolución no se debe volver a enviar la factura, porque se devolverá por ya estar procesada

Los contratistas que son persona natural al registrarse en la factura deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

En el evento que la factura haya sido devuelta por cualquiera de las causales enumeradas, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con .ZIP y registrando en el asunto, en estricto orden, la siguiente información: 12-08-00-156; Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co

<table>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4.de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de las siguientes garantías, a favor de la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA NIT 900388272-7

La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10%</td><td>Por una suma equivalente al 10% del valor del mismo y una vigencia igual al plazo general del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10%</td><td>Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y una vigencia partir de la fecha de recibo de satisfacción, mínimo por el lapso de 6 meses, en que, de acuerdo con la legislación civil o comercial, el contratista debe responder por la garantía mínima presunta o por vicios ocultos</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por el CG. JENER ANDRES RAMIREZ PINZON, responsable del proyecto productivo de asadero o quien designe el Ordenador del Gasto de la Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas, reinsercion.epguaduas@inpec.gov.co</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION.</td><td>El lugar de ejecución será en la ciudad de Guaduas Cundinamarca, Vereda La Unión, kilómetro 3,5 vía Cambao, Oficina de Gestión Corporativa.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>Cuenta ahorros No. 08072571887 BANCOLOMBIA a nombre de: PRENTT INGENIERIA S.A.S. con NIT. 901052523</td></tr>
</table>

Atentamente,

TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA
Director Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas

Elaboró: DS. Alejandro Tibaduiza Valencia / Responsable contratación
Revisó: Rosa María Camacho Garzón / Gestión Corporativa
Fecha: lunes, 02 de diciembre de 2024